

Otra Causa dij. Ya habiendo sido reconocida la Real
Capitulacion de las Causas de esta Ciudad en medio de la
falta de combinacion que se advierte, convenientes y
necesarias que accierte la Real Comision de aquellos
Asi por la inferior de lo tiempo en lo de Querezo, por el
y otros de esta materia, y se hallare repetido. Acuerda
en obsequio de las Causas de Comunas para la reconsecu-
cion de lo mucho que se espansa faltan en lo de Querezo
segun la informacion de la Comision de Reconocimiento y parece
que en quanto al Oficio de Procurador Comunal general
deste el año de mil quinientos e noventa y tres, que es el
hacer donde se puede ver y abarcar la Inmencionacion
de las Causas Capitulares, la Ciudad en su Ayuntamiento
en lo de San Sebastian de Querezo y de Querezo
entre sus regidores todos los empleos, Mayores, y menores
del Oficio de Com. Republica, y el segundo con que
presideyan los Causas, es el de Procurador Comunal
Real, Causa inmemorial porcion practica y otras
de Continuo hasta que en Querezo de una Escritura
Real de querezo, fecha y date por D. Sebastian de Vaca
hizo de Querezo, le faciendo un real titulo de S. M.
con fecha en Madrid a trece de Septiembre de
el año, en que se espansa le hizo merced de Procu-
rador Comunal Real de esta Ciudad perpetuo por
su S. M. de Querezo, y faciendo un real titulo de S. M.
en quanto a un Complemento. Acuerda que lo reconozca
D. Juan de Querezo, y si no es qualis talon llevara a el
Abogado de la Ciudad la Comision de Millones de
el Real titulo para proveer lo que conviniera
al S. M. de Querezo, y en Querezo de nueva
Robo me hizo el informe del referido Abogado
que en un tiempo de lo de Querezo, y de Querezo
de la Comision del Real titulo informando
lo que hasta allí, havia pasado, me dio un informe
por donde el Contrato que se hizo en el
año, que era de Querezo, y en nuevo. En este
momento no podia hacer merced de el Oficio
y que el de Querezo estava comprendido
en lo de Querezo, para no hacer merced del
para no venir a ser otra Causa que lo

